


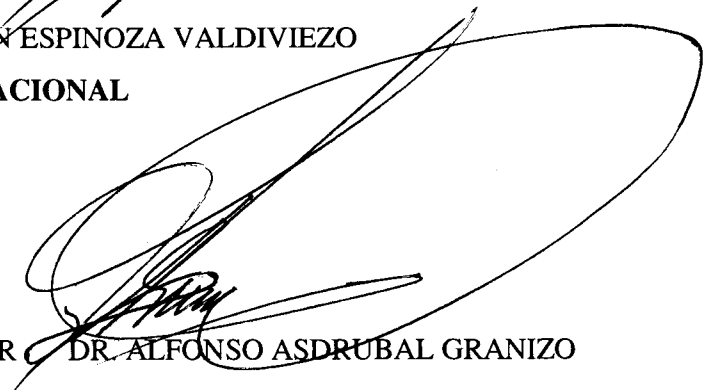
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA DE LO LABORAL.

Quito, sábado 20 de febrero del 2016, las 09h43.

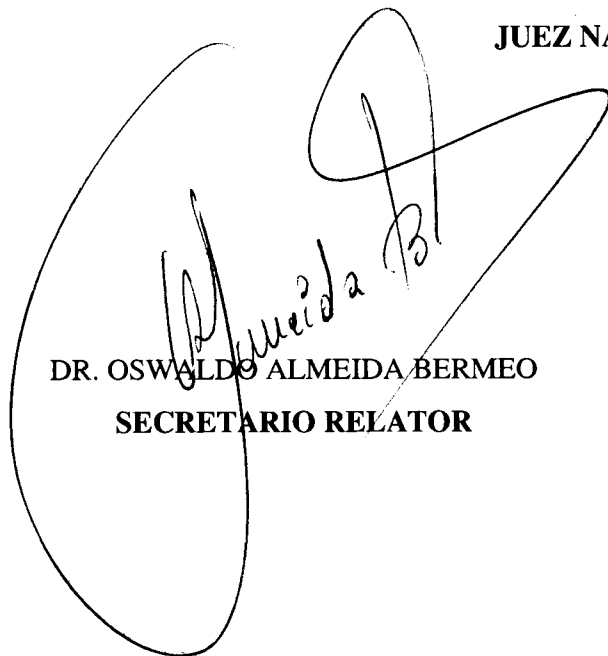
VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa, en calidad de Jueces Nacionales de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia y en atención al sorteo de ley cuya razón obra al inicio de este cuaderno de casación. En virtud de que, el demandado, Dr. Teófilo Lama Pico, por sus propios derechos y los que representa en calidad de Presidente de Industrial Inmobiliaria Teotón S.A., interpone Acción Extraordinaria de Protección en contra del auto de inadmisión de fecha 06 de noviembre de 2015, las 10h59; y, del auto que resuelve la petición de revocatoria de 15 de enero de 2016, las 13h14, se dispone; remitir el proceso a la Sala de Conjuces de esta Sala, para que se resuelva lo que en derecho corresponda, dejando copia íntegra del expediente de casación, y de las principales piezas procesales de los expedientes de instancia (demanda, contestación, audiencias, sentencias de primera, segunda y recursos de casación).
Notifíquese y devuélvase.


DRA. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA VALDIVIEZO
JUEZA NACIONAL


DR. MERCK BENAVIDES BENALCAZAR
JUEZ NACIONAL


DR. ALFONSO ASDRUBAL GRANIZO
GAVIDIA
JUEZ NACIONAL

Certifico:


DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO
SECRETARIO RELATOR

En Quito, sábado veinte de febrero del dos mil dieciséis, a partir de las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MORALES MARTINEZ DIEGO JOSE FERNANDO en la casilla No. 779 y correo electrónico haroyasociados@hotmail.com del Dr./Ab. HARO POZO WALTER DAVID. CIKA S.A., DIAGOSA DIAGNÓSTICO GINECO OBSTÉTRICO S.A., INDUSTRIAL INMOBILIARIA TEOTON S.A. en la casilla No. 694 y correo electrónico fco@diazgarayacoa.com; alfredo_tapiae@hotmail.com; MELCHORA ZAMBRANO DE AYON en el correo electrónico ferrival@gye.satnet.net. Certifico;



DR. OSWALDO ALMEIDA BERMEO
SECRETARIO RELATOR

AQUIETAR